



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Yopal, 26 de agosto de 2026

Señores:

Universo On Line

Nit: 901.125.664-6

R.L: Fausto Armando Bautista Villamizar

CC: 91510961

Dirección: CL 37 17 46 OF 308 CL FABRIVENTAS, Bucaramanga - Santander

Correo: secretaria@myuniversoonline.com

Teléfono: 3187129279

Ref: invitación a presentar propuesta técnica económica para el proceso de contratación Directa.

El Municipio de Yopal, atendiendo la modalidad de Contratación directa, le invita a presentar oferta para la ejecución del siguiente objeto contractual: **"PRESTAR SERVICIO DE SOPORTE TECNICO A LA SOLUCION TECNOLÓGICA UNIVERSO ON LINE CON LICENCIA DE USO A NOMBRE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL."**, para ello deberá tener en cuenta la siguiente información:

OBJETO	PRESTAR SERVICIO DE SOPORTE TECNICO A LA SOLUCION TECNOLÓGICA UNIVERSO ON LINE CON LICENCIA DE USO A NOMBRE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CONSIDERA COMO PLAZO PROBABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	SECRETARIA DE LAS TIC.
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL ESTADO Y QUE SERAN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA	ESTAMPILLAS, IMPUESTO, CONTRIBUCIONES ETC.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR.

Soporte técnico a la solución tecnológica software Universo Online con licencia de uso a nombre de la Alcaldía Municipal de Yopal.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO

1. Brindar servicio de soporte técnico a la plataforma tecnológica UNIVERSO ONLINE, en cada una de sus vigencias y herramientas digitales que integran la solución tecnológica alojadas en el dominio <https://impuestos.yopal.gov.co/>, que se escalen a través de la herramienta tecnológica mesa de servicios (MdS) disponible en <https://mds.yopal.gov.co/> y/o correo electrónico; se incluye capacitación al personal, información y asesoramiento profesional en las herramientas que se encuentran en operación y funcionando en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Yopal.
2. Determinar en la propuesta el acuerdo de nivel de servicios para la atención oportuna de solicitudes de soporte técnico frente a fallos que se escalen a través de la herramienta tecnológica mesa de servicios (MdS) disponible en <https://mds.yopal.gov.co/> y/o correo electrónico, en el cual se indique **prioridad** (mayor, alta, media y baja.), **descripción del impacto**, **tiempo de respuesta** de un reporte o solicitud que se les allegue, **tiempo de solución** para resolver un problema y **horario de cobertura**.
3. Mejorar los reportes y consultas a la información que se registra, procesa y almacena en la plataforma tecnológica UNIVERSO ONLINE, cuando así sea necesario y/o requerido por la entidad; el cual incluye la adición o supresión de información en los reportes y/o consultas.
4. Actualizar los manuales de usuario de las herramientas digitales que integran la solución tecnológica UNIVESO ONLINE en medio digital (formato pdf, video tutorial), cuando así se requiera en caso de no existir un manual o cuando la herramienta tecnológica actualice sus funcionalidades.
5. Conservar las condiciones técnicas y operativas de la integración mediante web service actualmente desarrollada e implementada por Universo Online S.A.S. entre el sistema de información Universo Online y la plataforma multipropósito gestor Yopal; herramienta de georreferenciación de predial e Industria y comercio, en virtud del Convenio interadministrativo No 1732 de 2020, celebrado entre el Municipio de Yopal y la E.A.A.A.Y.
6. Conservar las condiciones técnicas y operativas de la integración mediante web service actualmente desarrollada e implementada por Universo Online S.A.S. entre el sistema de información Universo Online y la Ventanilla Única Empresarial- VUE en convenio con Cámara de Comercio de Casanare.
7. Conservar las condiciones técnicas y operativas de las integraciones mediante web service actualmente desarrolladas e implementadas por Universo Online S.A.S. entre el sistema de información Universo Online y las pasarelas de pago definidas por las entidades bancarias y actualmente habilitadas en el Municipio de Yopal para el recaudo de impuesto predial, Industria y Comercio, Retención Ica, auto retención, Impuesto vehículos y Estampillas
8. Conservar las condiciones técnicas y operativas de la integración web service desarrollada por la empresa Universo Online S.A.S que permite la integración entre el sistema de información Universo Online y el sistema de información Contractvs de propiedad del Municipio de Yopal.
9. Asignar un (1) asesor para prestar el servicio de soporte técnico presencial en las instalaciones del Palacio Municipal de la Alcaldía de Yopal durante cinco (5) días hábiles al mes, durante los periodos en los cuales no se preste el servicio de manera presencial, Universo Online S.A.S. continuará brindando el servicio de soporte técnico de manera virtual desde su sede principal, mediante la asignación del personal correspondiente.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

1	SOPORTE TÉCNICO A LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA SOFTWARE UNIVERSO ONLINE.	UNIDAD	3 meses 15 días		
				SUBTOTAL	
				IVA (%)	
				% IMPUESTOS	
				TOTAL	

Nota: Tanto los valores unitarios, como totales deberán redondearse al peso (sin decimales).
En la casilla de % IMPUESTOS dejar en blanco si los costos unitarios ya los contemplan, y colocar la nota donde aclara dicha situación.

Para establecer el valor de cada uno de los bienes y servicios, deberá tener en cuenta todos los gastos en que se deben incurrir para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que de no desglosarse se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la propuesta.

ANEXOS A LA PROPUESTA

La propuesta deberá allegar con copia de los siguientes documentos:

Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita
Hoja de vida de la función pública
Formato declaración juramentada de bienes y rentas
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente
Acreditación de tener definida su situación militar.
Certificación de afiliación al sistema de seguridad social o Pago sistema de seguridad social en salud y pensión.
Fotocopia del RUT del proponente, cámara de comercio vigente
Documento que constate que el servicio (soporte técnico del software) es patentado como único oferente.

Atentamente,

JOSÉ TOBIÁS DÍAZ ALARCÓN

Secretario de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones

Elaboró: **HERNANDO BAUTISTA BAYONA**

Cargo: Profesional Contratado TIC

Revisó: **CARMENZA MOLINA ROA**

Cargo: Profesional Contratada TIC



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

ANEXO FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.
- El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.
- El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.
- El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representantes suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre _____
C. C. No. _____ de _____
Razón Social _____
No. del NIT _____
Dirección _____
Correo Electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Yopal, 27 de agosto de 2026

Señores

MUNICIPIO DE YOPAL

Dirección

Yopal

*Rebo
Luis Rojas
27/08/2026
Hoy: 3:00 pm.*

REFERENCIA: OBJETO “PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA, DE CONFORMIDAD CON LA INVITACIÓN”.

El suscrito: Universo On line SAS de acuerdo con la invitación a suscribir contrato, hago la siguiente propuesta para desarrollar el siguiente objeto contractual ““PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA, DE CONFORMIDAD CON LA INVITACIÓN”. y, en caso que me sea aceptada por EL MUNICIPIO DE YOPAL, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

FORMA DE PAGO: mediante TRES (3) ACTAS PARCIALES MENSUALES, cada uno por un valor de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000) M/CTE y UN (1) ACTA FINAL DE LIQUIDACIÓN por un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE(\$12.500.000) M/CTE

TIEMPO DE EJECUCION: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

Declaro así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de la propuesta.
- Que, una vez revisado los documentos del contrato, como estudio previo, invitación y minuta contractual, me comprometo a ejecutar cada una de las actividades señaladas en dichos documentos, con independencia y sin subordinación laboral y en el tiempo establecido por la entidad.
- Que me comprometo a cumplir con las cláusulas y obligaciones contractuales, señaladas en la minuta publicada dentro del contrato electrónico.
- Que el valor de mis honorarios es la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/TE (\$87.500.000)**
- Que acepto ser notificado al correo electrónico señalado más adelante, de las actuaciones administrativas que llegara a resultar del presente proceso, conforme a los señalado en el numeral 1 del artículo 67 del 1437 del 2011.

La entidad adquirió los módulos de Predial, industria y comercio, rentas menores, Jefe de presupuesto, tesorería,

contador, beneficio a empleados (nómina) informes e inventarios web. La funcionalidad, pertinencia y la medida de aporte para generar mayores niveles de eficiencia en el registro y procesamiento de las operaciones de la entidad, ha sido validado durante la vigencia, por cada uno de los funcionarios que operan el aplicativo en las diferentes áreas.

Sin embargo, con ocasión de los cambios y ajuste introducidos en la normatividad de los organismos reguladores y de control, que modifican, en algunos casos de manera sustancial, aspectos de fondo y de forma el registro de las operaciones y/o del reporte de las mismas, se hace necesario considerar en cada vigencia, un especial acompañamiento por parte del proveedor del Sistema, que permita una razonable seguridad sobre la forma correcta como se procesarán las transacciones.

De la misma forma no puede hacerse de lado, que la operatividad inicial del aplicativo le había sido asignada a funcionarios diferentes a los que en hoy se encuentran operando el sistema en la administración.

Independiente de la esencia misma del servicio de apoyo que por las circunstancias descritas requiere la administración municipal, existe una razón fundamental que en ningún momento se puede omitir; es la necesidad de administrar lo público con criterios de eficiencia y eficacia, propósitos que no culminan con ninguna vigencia fiscal, sino que se extienden a lo largo de la vida de los entes públicos.

- **Metodología del Servicio**

El servicio será prestado por el personal de soporte de Universo On Line y con asistencia a través de los siguientes medios:

Presencial Universo On Line S.A.S. asignará un (1) asesor para prestar el servicio de soporte técnico presencial en las instalaciones del Palacio Municipal de la Alcaldía de Yopal únicamente durante cinco (5) días hábiles consecutivos al mes, en horario laboral de lunes a viernes en el horario de 8 am a 12 m y de 2 pm a 5:30 pm , el cual será establecido entre las partes.

Internet y/o telefónicamente Durante los periodos en los cuales no se preste el servicio de manera presencial, Universo On Line S.A.S. continuará brindando el servicio de soporte técnico de manera virtual desde su sede principal, mediante la asignación del personal correspondiente, utilizando los canales de atención habilitados por la empresa, tales como mesa de servicio, acceso remoto, correo electrónico y atención telefónica.

La ejecución del contrato tendrá una duración de tres (3) meses y quince (15) días, tiempo durante el cual se realizarán las actividades contempladas en el mismo.

La empresa cuenta con personal especializado en el tema financiero de:

Impuesto predial
Industria y comercio
Contabilidad y presupuesto
Informes
Nuevo marco Normativo.

- **Que se entiende como soporte:**

Servicio de asistencia en los diferentes procesos del sistema Universo Online que ya están en funcionamiento, solucionando inconvenientes, capacitando al personal, ofreciendo información y asesoramiento en las herramientas contratadas el pro de mejorar las tareas diarias.

• **Que se tomara como nuevos desarrollos y actualizaciones:**

Herramienta, opción, proceso que sea inexistente o condición de actualización.

Herramienta, opción, proceso que funciona y solicitan algún cambio en la lógica de funcionamiento o en la presentación.

Unificar o separar información de alguna manera.

Herramienta, opción, proceso que arroja cierta información y solicitan adicionar o suprimir información.

Por lo anteriormente descrito, me permito expedir y poner a disposición de la Alcaldía Municipal de Yopal, la siguiente

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO (SIN IVA)	VR. TOTAL
	SOPORTE TÉCNICO A LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA SOFTWARE UNIVERSO ONLINE.	UNIDAD	3 meses 15 días	25.000.000	87.500.000
SUBTOTAL					87.500.000
IVA (%)					0
% IMPUESTOS					
TOTAL					87.500.000

cotización para ser evaluada:

1. SOPORTE TECNICO:

1.1. Soporte técnico a la solución tecnológica software Universo Online con licencia de uso a nombre de la Alcaldía Municipal de Yopal.

1. Brindar servicio de soporte técnico a la plataforma tecnológica UNIVERSO ONLINE, en cada una de sus vigencias y herramientas digitales que integran la solución tecnológica alojadas en el dominio <https://impuestos.yopal.gov.co/>, que se escalen a través de la herramienta tecnológica mesa de servicios (MdS) disponible en <https://mds.yopal.gov.co/> y/o (correo electrónico); se incluye capacitación al personal, información y asesoramiento profesional en las herramientas que se encuentran en operación y funcionando en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Yopal.

2. Determinar en la propuesta el acuerdo de nivel de servicios para la atención oportuna de solicitudes de soporte técnico frente a fallos que se escalen a través de la herramienta tecnológica mesa de servicios (MdS) disponible en <https://mds.yopal.gov.co/> y/o (correo electrónico), en el cual se indique prioridad (mayor, alta, media y baja.), descripción del impacto, tiempo de respuesta de un reporte o solicitud que se les allegue, tiempo de solución para resolver un problema y horario de cobertura. (Anexo ANS)

3. Mejorar los reportes y consultas a la información que se registra, procesa y almacena en la plataforma tecnológica UNIVERSO ONLINE, cuando así sea necesario y/o requerido por la entidad; el cual incluye la adición o supresión de información en los reportes y/o consultas.

4. Actualizar los manuales de usuario de las herramientas digitales que integran la solución tecnológica UNIVESO ONLINE en medio digital (formato pdf, video tutorial), cuando así se requiera en caso de no existir un manual o cuando la herramienta tecnológica actualice sus funcionalidades.

5. Conservar las condiciones técnicas y operativas de la integración mediante web service actualmente desarrollada e implementada por Universo Online S.A.S. entre el sistema de información

Universo Online y la herramienta de georreferenciación de predial e Industria y comercio, en virtud del Convenio interadministrativo No 1732 de 2020, celebrado entre el Municipio de Yopal y la E.A.A.Y.

6. Conservar las condiciones técnicas y operativas de la integración mediante web service actualmente desarrollada e implementada por Universo Online S.A.S. entre el sistema de información Universo Online y la Ventanilla Única Empresarial- VUE en convenio con Cámara de Comercio de Casanare

7. Conservar las condiciones técnicas y operativas de las integraciones mediante web service actualmente desarrolladas e implementadas por Universo Online S.A.S. entre el sistema de información Universo Online y las pasarelas de pago definidas por las entidades bancarias y actualmente habilitadas en el Municipio de Yopal para el recaudo de impuesto predial, Industria y Comercio, Retención Ica, auto retención, Impuesto vehículos y Estampillas

8. Conservar las condiciones técnicas y operativas de la integración web service desarrollada por la empresa Universo Online S.A.S que permite la integración entre el sistema de información Universo Online y el sistema de información Contractos de propiedad del Municipio de Yopal.

9. Asignar un (1) asesor para prestar el servicio de soporte técnico presencial en las instalaciones del Palacio Municipal de la Alcaldía de Yopal durante cinco (5) días hábiles al mes, durante los periodos en los cuales no se preste el servicio de manera presencial, Universo Online S.A.S. continuará brindando el servicio de soporte técnico de manera virtual desde su sede principal, mediante la asignación del personal correspondiente.

Acuerdo De Niveles De Servicio – ANS - Soporte Técnico Universo On Line

1. Naturaleza y aplicación del ANS

El presente Acuerdo de Niveles de Servicio – ANS establece los tiempos internos de gestión, clasificación y atención definidos por Universo On Line S.A.S. para la administración de los tickets y solicitudes de soporte recibidos por la empresa.

Estos tiempos corresponden exclusivamente a los procedimientos internos de operación y atención de Universo On Line y son independientes de los tiempos, niveles de servicio, términos o procedimientos establecidos por las entidades territoriales para la gestión interna de sus solicitudes, requerimientos, PQR, mesa de servicios o cualquier otro mecanismo de atención.

En consecuencia, los tiempos definidos por la entidad para la recepción, clasificación, asignación, seguimiento o atención de sus solicitudes no serán aplicables ni podrán ser utilizados como términos para medir la gestión, clasificación o atención de Universo On Line, toda vez que la empresa cuenta con sus propios procedimientos, criterios de priorización y tiempos internos de atención.

2. Recepción y clasificación de solicitudes

Todos los tickets o solicitudes de soporte serán revisados y clasificados por Universo On Line dentro de un plazo de hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles, contadas a partir de la asignación del ticket al equipo de soporte de Universo On Line.

La clasificación del ticket es un proceso exclusivamente interno de Universo On Line, realizado de acuerdo con la naturaleza, alcance, complejidad y afectación de la solicitud.

Los tiempos de atención establecidos en el presente ANS comenzarán a contabilizarse únicamente a partir de la clasificación realizada por Universo On Line.

3. Soporte de capacitación

Cuando una solicitud sea clasificada como Soporte de Capacitación, Universo On Line contará con un plazo de hasta veinticuatro (24) horas hábiles, contadas a partir de su clasificación, para realizar la programación de la capacitación.

La fecha efectiva de la capacitación será coordinada de acuerdo con la disponibilidad del personal y la agenda interna de Universo On Line.

4. Soporte por inconsistencia

Las inconsistencias correspondientes a funcionalidades existentes serán clasificadas internamente de acuerdo con su nivel de afectación, contadas a partir de su clasificación:

Nivel de Inconsistencia	Tiempo de atención
Baja	Hasta 15 días hábiles
Media	Hasta 5 días hábiles
Alta	Hasta 24 horas hábiles

Para las inconsistencias clasificadas como Baja, cuando su atención requiera revisiones técnicas extensas, análisis adicionales, validaciones, pruebas, información o acciones por parte de la entidad o de terceros, el tiempo de atención podrá suspenderse durante el periodo en que se encuentren pendientes dichos insumos o actuaciones y reiniciarse una vez se cuente con la información o condiciones necesarias para continuar con la revisión y atención del caso. En consecuencia, estos periodos no serán contabilizados dentro del tiempo de atención establecido para el ticket.

La determinación del nivel de afectación será realizada exclusivamente por Universo On Line, teniendo en cuenta el impacto, alcance y complejidad técnica del caso. La clasificación inicial podrá ser modificada o reclasificada durante el proceso de revisión técnica, cuando se determine que la complejidad, alcance o impacto real de la inconsistencia es diferente al identificado inicialmente. En estos casos, el ticket adoptará el nivel de clasificación que corresponda y los tiempos de atención aplicables a dicha nueva clasificación.

5. Solicitudes que impliquen desarrollo o mejora

Cuando una solicitud requiera desarrollo, modificación de funcionalidades, creación de nuevas opciones, mejoras, reportes, automatizaciones, integraciones o cualquier intervención sobre el software, será considerada una solicitud de desarrollo o mejora y no hará parte de los tiempos ordinarios establecidos para el servicio de soporte técnico.

En caso de que Universo On Line determine que el desarrollo o mejora puede ser realizado, el requerimiento será objeto de evaluación técnica y funcional previa, en la cual se determinará su alcance, viabilidad, tiempo estimado de ejecución y, cuando corresponda, el valor adicional asociado, de acuerdo con la complejidad y actividades requeridas.

Una vez aprobada su ejecución y definidas las condiciones correspondientes, dependiendo de la complejidad del requerimiento y de la agenda interna de programación de Universo On Line.

La recepción o evaluación de una solicitud de desarrollo o mejora no implica la obligación de ejecutarla ni que la misma se encuentre incluida dentro del contrato de soporte técnico, especialmente cuando requiera nuevas funcionalidades, modificaciones estructurales, integraciones con terceros o actividades adicionales a las contempladas en el alcance contratado.

6. Consideraciones generales

Los tiempos establecidos en este documento corresponden a tiempos internos de gestión y atención de Universo On Line S.A.S. y no constituyen una obligación de acogerse a los tiempos establecidos en los procedimientos internos de la entidad territorial.

Asimismo, los tiempos corresponden a la gestión de cada solicitud y no implican necesariamente la solución definitiva dentro del mismo término, especialmente cuando se requieran desarrollos, pruebas, información adicional, validaciones de la entidad o intervención de terceros.

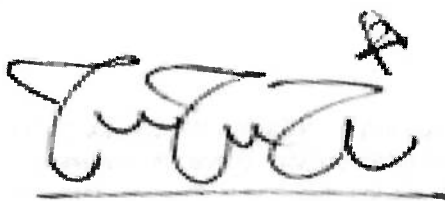
Los tiempos se contabilizarán únicamente en días y horas hábiles, y podrán suspenderse mientras Universo On Line se encuentre a la espera de información, autorización, validación, acceso o cualquier otro insumo requerido para continuar con la atención del ticket.

PERFILES PROFESIONALES:

Deberá soportar perfiles profesionales en las siguientes condiciones:

1. Profesional de Desarrollo Senior: Título profesional en Ingeniería de Sistemas.
Experiencia profesional en lenguajes de programación web: Java, SQL, Dart, PHP y TypeScript.
Experiencia en procesos de implementación de software ERP para el sector público.
Experiencia general mínima de dos (2) años.
2. Profesional de Apoyo: Título profesional en Contaduría Pública.
Título de profesional en contaduría pública
Experiencia profesional mínima de dos (2) años, de los cuales al menos un (1) año debe corresponder a actividades de soporte técnico financiero en empresas implementadoras de software para el sector público.
3. Servicio Al Cliente:
Acción y formación De Servicio Al Cliente.
Experiencia mínima de seis (6) meses el cual como mínimo tres (3) meses debe corresponder a actividades de soporte técnico financiero en empresas implementadoras de software para el sector público

Atentamente,



UNIVERSO ON LINE

Nit: 901.125.664 – 6 de Bucaramanga - Santander

Fausto Armando Bautista Villamizar

C.C. No. 91.510.961 de Bucaramanga - Santander

Dirección Comercial del Proponente: Calle 37 # 17 – 46 of 308 edificio Fabriventas

Teléfonos: 318 712 9279 – 315 652 4068

Correo electrónico: my.universo.online@gmail.com

Ciudad: Bucaramanga



ENTIDAD RECEPTORA

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA**

PERSONA JURÍDICA
(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		UNIVERSO ON LINE "SAS"					
SIGLA		NIT No.901125664-6					
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : NACIONAL						PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN			TIPO				
			(VER AL RESPALDO)				
NAL. *	DPTL.	DIST.	MPL.	OTRO	¿CUÁL?	CLASE	(VER AL RESPALDO)
					0 2	1 6	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA			PAÍS COLOMBIA			DEPARTAMENTO SANTANDER	
MUNICIPIO BUCARAMANGA			DIRECCIÓN CALLE 36 # 17 – 52 OFICINA 211				
TELÉFONOS 3187129279			FAX			A PARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 CONTABILIDAD	2 AUDITORIA FINANCIERA
3 UNIFORME ONLINE "SAS"	4 PLANIFICACION
5 ANALISIS	6 DISEÑO
7 PROGRAMACION	8 PRUEBAS

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE CHIBOLO – MAGDALENA	*			30 DICIEMBRE 2016	20.000.000
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA - SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2017	35.000.000
MUNICIPIO SAN PABLO - BOLIVAR	*			31 DICIEMBRE 2017	25.000.000
MUNICIPIO SAN JOAQUIN - SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2017	62.000.000
MUNICIPIO GUACA - SANTANDER	*			28 FEBRERO 2018	35.000.000
PERSONERIA CARTAGENA - ATLANTICO	*			01 DICIEMBRE	6.000.000
MUNICIPIO MALAMBO - BOLIVAR	*			28 MAYO 2018	35.000.000
MUNICIPIO DE CHIBOLO– MAGDALENA	*			24 ABRIL 2018	35.000.000
MUNICIPIO DE PIVIJAY - MAGDALENA	*			25 MAYO 2018	35.000.000
MUNICIPIO DE PLATO– MAGDALENA	*			22 MAYO 2018	50.000.000
MUNICIPIO SABANA GRANDE -ATLANTICO	*			15 DICIEMBRE 2018	25.000.000
MUNICIPIO SANTA BARBARA - SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2018	24.000.000
MUNICIPIO SANTA BARBARA – SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2018	45.600.000
MUNICIPIO ZAMBRANO – BOLIVAR	*			22 JULIO 2018	70.000.000
MUNICIPIO DE LURUACO - ATLANTICO	*			01 NOVIEMBRE 2018	40.000.000
MUNICIPIO DE ONZAGA - SANTANDER	*			13 SEPTIEMBRE 2018	35.000.000
MUNICIPIO SANTA BARBARA - SANTANDER	*			17 AGOSTO 2018	16.000.000
MUNICIPIO SANTA BARBARA – SANTANDER	*			17 AGOSTO 2018	12.000.000
MUNICIPIO MALAMBO – BOLIVAR	*			01 NOVIEMBRE 2018	85.000.000
MUNICIPIO GUACA – SANTANDER	*			01 NOVIEMBRE 2018	17.000.000
MUNICIPIO EL COPEY – CESAR	*			31 DICIEMBRE 2019	45.000.000
MUNICIPIO SAN JACINTO – BOLIVAR	*			31 DICIEMBRE 2019	28.000.000
MUNICIPIO CHIBOLO – MAGDALENA	*			31 DICIEMBRE 2019	35.000.000
MUNICIPIO ARACATACA – MAGDALENA	*			31 DICIEMBRE 2019	40.000.000

MUNICIPIO CHIMICHAGUA – CESAR	*			31 DICIEMBRE 2019	45.000.000
MUNICIPIO ZAMBRANO – CESAR	*			31 DICIEMBRE 2019	50.000.000
MUNICIPIO RAGONVALIA – NORTE DE SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2019	10.000.000
MUNICIPIO SAN CAYETANO – NORTE DE SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2019	22.000.000
MUNICIPIO SAN PABLO – BOLIVAR	*			31 DICIEMBRE 2019	3.500.000
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EL COPEY – CESAR	*			31 DICIEMBRE 2020	24.000.000
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ZAMBRANO – BOLIVAR	*			31 DICIEMBRE 2020	23.800.000
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MOLAGAVITA –SANT	*			26 DICIEMBRE 2020	20.000.000
MUNICIPIO DE CHINACOTA – NORTE DE SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2020	19.800.000
MUNICIPIO DE ARACATACA – MAGDALENA	*			31 DICIEMBRE 2020	36.000.000
MUNICIPIO DE SAN JACINTO – BOLIVAR	*			31 DICIEMBRE 2020	38.000.000
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA – SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2020	35.000.000
MUNICIPIO EL COPEY - CESAR	*			31 DICIEMBRE 2020	19.800.000
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER – NORTE DE SANTAN	*			31 DICIEMBRE 2020	15.000.000
MUNICIPIO DE SAN CAYETANO – NORTE	*			31 DICIEMBRE 2020	24.500.000
MUNICIPIO PLAYON – SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2020	24.487.846
MUNICIPIO DE TEORAMA – NORTE DE SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2020	13.800.000
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA - CESAR	*			31 DICIEMBRE 2020	33.000.000
MUNICIPIO DE TENERIFE - MAGDALENA	*			31 DICIEMBRE 2020	25.000.000
MUNICIPIO DE MOLAGAVITA – SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2020	20.000.000
MUNICIPIO DE LA MESA DE LOS SANTOS – SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2020	15.600.000
MUNICIPIO DE GONZALEZ – NORTE DE SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2020	24.000.000
MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR	*			31 DICIEMBRE 2020	35.000.000
MUNICIPIO DE SIMITI - BOLIVAR	*			31 DICIEMBRE 2020	24.000.000
MUNICIPIO LA PLAYA – NORTE DE SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2020	16.500.000
MUNICIPIO DE CACOTA – NORTE DE SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2020	24.000.000
MUNICIPIO MALAGA – SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2021	18.500.000
MUNICIPIO SANMIGUEL – SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2021	15.500.000
MUNICIPIO SANTA BARBARA	*			31 DICIEMBRE 2021	18.000.000
CULTURA VALLEDUPAR – CESAR	*			31 DICIEMBRE 2021	15.000.000
MUNICIPIO MOLAGAVITA - SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2021	16.000.000
MUNICIPIO CARCASI – SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2021	20.000.000
MUNICIPIO SAN CALIXTO – SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2021	18.000.000
MUNICIPIO MIRANDA – SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2021	15.500.000
MUNICIPIO HERRAN – N DE SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2021	4.200.000
MUNICIPIO EL COPEY – CESAR	*			30 JUNIO 021	12.000.0000
MUNICIPIO EL COPEY – CESAR	*			31 DICIEMBRE 2021	12.000.0000
MUNICIPIO EL PLAYON – SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2021	12.000.000
MUNICIPIO PLATO – MAGDALENA	*			31 DICIEMBRE 2021	30.000.000
CULTURA SAN PABLO	*			31 DICIEMBRE 2021	2.050.000
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER – N DE SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2021	11.000.000
MUNICIPIO SIMITI – BOLIVAR	*			31 DICIEMBRE 2021	24.500.000
CULTURA SIMITI – BOLIVAR	*			31 DICIEMBRE 2021	3.000.000
CHIMICHAGUA – CESAR	*			31 DICIEMBRE 2021	34.000.000
ARACATACA – MAGDALENA	*			31 DICIEMBRE 2021	36.000.000
RAGONVIA – N DE SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2021	16.000.000
SAN JACINTO – BOLIVAR	*			31 DICIEMBRE 2021	38.000.000
MUNICIPIO GONZALEZ – N SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2021	
MUNICIPIO SAN CAYETANO - N DE SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2021	24.000.000
MUNICIPIO LA PAZ – CESAR	*			31 DICIEMBRE 2021	100.000.000

MUNICIPIO SAN MARTIN - CESAR	*			31 DICIEMBRE 2021	28.500.000
MUNICIPIO TENERIFE – MAGDALENA	*			31 DICIEMBRE 2021	21.000.000
MUNICIPIO TEORAMA – N DE SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2021	12.500.000
MUNICIPIO LOS SANTOS – SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2021	18.000.000
MUNICIPIO EL PASO – CESAR	*			31 DICIEMBRE 2021	40.000.000
MUNICIPIO TAMALAMEQUE – CESAR	*			31 DICIEMBRE 2021	20.000.000
MUNICIPIO CHITAGA – N DE SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2021	24.000.000
MUNICIPIO CHINACOTA – N DE SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2021	19.000.000
MUNICIPIO ZAMBRANO – BOLIVAR	*			31 DICIEMBRE 2021	35.000.000
MUNICIPIO SAN ALBERTO – CESAR	*			31 DICIEMBRE 2021	24.000.000
MUNICIPIO YOPAL – CASANARE	*			31 DICIEMBRE 2021	600.000.000
MUNICIPIO PLATO-MAGDALENA	*			31 DICIEMBRE 2022	100.000.000
MUNICIPIO SAN MIGUEL – SANTANDER	*			30 DICIEMBRE 2022	20.275.000
MUNICIPIO MALAGA –SANTANDER	*			28 DICIEMBRE 2022	27.425.000
MUNICIPIO SAN JACINTO BOLIVAR	*			31 DICIEMBRE 2022	70.000.000
MUNICIPIO HERRAN – NORTE DE SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2022	12.000.000
MUNICIPIO CORDOBA - MONTERIA	*			04 DICIEMBRE 2022	70.000.000
MUNICIPIO MOLAGAVITA - SANTANDER	*			29 DICIEMBRE 2022	24.000.000
MUNICIPIO EL COPEY - CESAR	*			31 JUNIO 2022	24.680.000
CULTURA INDERVALLEDUPAR	*			31 DICIEMBRE 2022	15.000.000
MUNICIPIO SANTA BARBARA – SANTANDER	*			19 DICIEMBRE 2022	22.000.000
MUNICIPIO EL PLAYON – SANTANDER	*			30 DICIEMBRE 2022	24.000.000
CULTURA SIMITI – BOLIVAR	*			31 DICIEMBRE 2022	4.000.000
MUNICIPIO CARCASI – SANTANDER	*			30 DICIEMBRE 2022	22.000.000
MUNICIPIO SAN CAYETANO – NORTE DE	*			19 DICIEMBRE 2022	29.250.000
MUNICIPIO CICUCO – BOLIVAR	*			31 DICIEMBRE 2022	80.000.000
MUNICIPIO GONZALEZ – NORTE DE SANTANDER	*			24 MAYO 2022	24.425.000
MUNICIPIO TEORAMA – NORTE DE SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2022	16.000.000
MUNICIPIO LOS SANTOS – SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2022	21.900.000
USP EL COEPY	*			31 DICIEMBRE 2022	10.300.000
MUNICIPIO SAN JACINTO –CAUCA	*			31 DICIEMBRE 2022	80.000.000
MUNICIPIO RAGONVALIA – NORTE DE SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2022	20.000.000
MUNICIPIO EL PASO – CESAR	*			31 DICIEMBRE 2022	45.000.000
MUNICIPIO SAN JOSE DE MIRANDA – SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2022	18.000.000
MUNICIPIO TAMALAMEQUE – CESAR	*			31 DICIEMBRE 2022	20.000.000
MUNICIPIO LA PAZ – CESAR	*			26 DICIEMBRE 2022	45.000.000
MUNICIPIO CHINACOTA – NORTE DE SANTANDER	*			26 DICIEMBRE 2022	26.000.000
MUNICIPIO ZAMBRANO – CESAR	*			31 DICIEMBRE 2022	38.500.000
USP ZAMBRANO – CESAR	*			31 DICIEMBRE 2022	15.600.000
MUNICIPIO ARACATACA – MAGDALENA	*			31 DICIEMBRE 2022	40.800.000
MUNICIPIO CHIMICHAGUA CESAR	*			10 JUNIO 2022	38.500.000
MUNICIPIO SAN MARTIN – CESAR	*			28 DICIEMBRE 2022	47.925.000
MUNICIPIO SAN CALIXTO – NORTE DE SANTANDER	*			30 DICIEMBRE 2022	14.800.000
MUNICIPIO TENERIFE – MAGDALENA	*			31 DICIEMBRE 2022	30.000.000
MUNICIPIO CACOTA – NORTE DE SANTANDER	*			22 DICIEMBRE 2022	26.000.000
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER –NORTE DE SANTANDER	*			27 DICIEMBRE 2022	13.000.000
MUNICIPIO SABANA DE TORRE – SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2022	35.000.00
CULTURA MORALES – SANTANDER INDERMOR	*			28 JUNIO 2022	14.000.000
MUNICIPIO CHITAGA – NORTE DE SANTANDER	*			18 DICIEMBRE 2022	14.000.000

MUNICIPIO SAN ABERTO – CESAR	*			31 DICIEMBRE 2022	8.500.000
MUNICIPIO ARACATACA – MAGDALENA	*			06 DICIEMBRE 2023	50.000.000
MUNICIPIO CARCASI – SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2023	25.500.000
MUNICIPIO CACOTA – NORTE DE SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2023	27.000.000
MUNICIPIO CHIMICHAGUA CESAR	*			29 DICIEMBRE 2023	46.200.000
MUNICIPIO CHINACOTA – NORTE DE SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2023	38.000.000
MUNICIPIO CHIRIGUANA - CESAR	*			31 DICIEMBRE 2023	45.000.000
MUNICIPIO CHITAGA – NORTE DE SANTANDER	*			19 JUNIO 2023	4.000.000
MUNICIPIO CICUCO – BOLIVAR	*			31 DICIEMBRE 2023	35.000.000
MUNICIPIO DE CORDOBA – MONTERIA	*			10 DICIEMBRE 2023	30.000.000
MUNICIPIO EL COPEY – CESAR	*			30 DICIEMBRE 2023	32.000.000
MUNICIPIO EL PASO – CESAR	*			31 DICIEMBRE 2023	54.000.000
MUNICIPIO EL LAYON – SANTANDER	*			29 DICIEMBRE 2023	30.000.000
GÜEPSA “ESPG – SAS – ESP – SANTANDER	*			30 DICIEMBRE 2023	10.000.000
MUNICIPIO DE MORALES “INDERMOR” – BOLIVAR	*			29 AGOSTO 2023	14.000.000
MUNICIPIO FONSECA – LA GUAJIRA	*			31 DICIEMBRE 2023	128.000.000
MUNICIPIO GONZALEZ – NORTE DE SANTANDER	*			12 JULIO 2023	25.000.000
MUNICIPIO HERRAN – NORTE DE SANTANDER	*			28 DICIEMBRE 2023	14.400.000
CULTURA VALLEDUPAR – CESAR	*			31 DICIEMBRE 2023	18.000.000
CULTURA SAN PABLO - BOLIVAR	*			31 DICIEMBRE 2023	2.500.000
CULTURA SIMITI - BOLIVAR	*			30 DICIEMBRE 2023	4.800.0000
MUNICIPIO LA PAZ – CESAR	*			20 DICIEMBRE 2023	65.200.000
MUNICIPIO LOS SANTOS - SANTANDER	*			30 DICIEMBRE 2023	26.280.000
MUNICIPIO MALAGA – SANTANDER	*			27 DICIEMBRE 2023	30.167.000
MUNICIPIO MANAURE – LA GUAJIRA	*			23 JUNIO 2023	120.000.000
MUNICIPIO MOLAGAVITA – SANTANDER	*			27 DICIEMBRE 2023	26.000.000
MUNICIPIO PLATO - MAGDALENA	*			31 DICIEMBRE 2023	150.000.000
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER – NORTE DE SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2023	14.500.000
MUNICIPIO RAGONVALIA – NORTE DE SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2023	24.000.000
MUNICIPIO SABAN DE TORRES – SANTANDER	*			29 DICIEMBRE 2023	19.000.000
MUNICIPIO SAN ALBERTO – CESAR	*			29 DICIEMBRE 2023	10.000.000
MUNICIPIO SAN CALIXTO – NORTE DE SANTANDER	*			29 DICIEMBRE 2023	16.000.000
MUNICIPIO SAN CAYETANO – NORTE DE SANTANDER	*			27 DICIEMBRE 2023	30.000.000
MUNICIPIO SNA JACINTO – BOLIVAR	*			31 DICIEMBRE 2023	90.000.000
MUNICIPIO SAN JACINTO DEL CAUCA – BOLIVAR	*			31 DICIEMBRE 2023	30.000.000
MUNICIPIO SAN JOSE DE MIRANDA – SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2023	24.330.000
MUNICIPIO SAN MARTIN – CESAR	*			31 DICIEMBRE 2023	38.000.000
MUNICIPIO SAN MIGUEL – SANTANDER	*			30 DICIEMBRE 2023	24.330.000
MUNICIPIO SANTA BARBARA – SANTANDER	*			11 DICIEMBRE 2023	25.000.000
MUNICIPIO SIMITI – BOLIVAR	*			31 DICIEMBRE 2023	30.160.000
MUNICIPIO TAMALAMEQUE – CESAR	*			31 DICIEMBRE 2023	25.000.000
MUNICIPIO TENERIFE – MAGDALENA	*			29 DICIEMBRE 2023	36.000.000
MUNICIPIO TEORAMA – NORTE DE SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2023	19.200.000
USP EL COPEY – CESAR	*			31 DICIEMBRE 2023	11.000.000
MUNICIPIO ZAMBRANO- CESAR	*			31 DICIEMBRE 2023	50.000.000
USP ZAMBRANO – CESAR	*			31 DICIEMBRE 2023	18.720.000
CULTURA SAN PABLO - BOLÍVAR	*			31 DICIEMBRE 2024	2.750.000
MUNICIPIO SAN JACINTO CAUCA – BOLIVAR	*			31 DICIEMBRE 2024	33.000.000
MUNICIPIO SANTA ROSA - BOLIVAR	*			31 DICIEMBRE 2024	25.000.000
MUNICIPIO SANTA ROSA – CONCEJO - BOLIVAR	*			31 DICIEMBRE 2024	5.000.000

MUNICIPIO SIMITÍ – BOLIVAR	*			18 DICIEMBRE 2024	33.176.000
CULTURA SIMITÍ - BOLIVAR	*			31 DICIEMBRE 2024	4.400.000
MUNICIPIO ZAMBRANO - BOLIVAR	*			31 DICIEMBRE 2024	61.000.000
MUNICIPIO USP ZAMBRANO - BOLIVAR	*			31 DICIEMBRE 2024	16.000.000
MUNICIPIO CERINZA - BOYACÁ	*			31 DICIEMBRE 2024	36.000.000
MUNICIPIO NOBSA - BOYACÁ	*			31 DICIEMBRE 2024	35.640.000
MUNICIPIO MUZO - BOYACÁ	*			14 DICIEMBRE 2024	55.000.000
MUNICIPIO TOTA - BOYACÁ	*			30 DICIEMBRE 2024	25.000.000
MUNICIPIO DUITAMA - BOYACÁ -RENTAS	*			21 JUNIO 2024	45.000.000
MUNICIPIO ECO VIVIENDA - TUNJA	*			31 DICIEMBRE 2024	25.000.000
MUNICIPIO MONTERREY - CASANARE	*			31 DICIEMBRE 2024	65.000.000
MUNICIPIO YOPAL - CASANARE	*			14 AGOSTO 2024	100.000.000
MUNICIPIO CHIMICHAGUA -CESAR	*			31 DICIEMBRE 2024	48.000.000
MUNICIPIO CHIRIGUANÁ - CESA	*			15 DICIEMBRE 2024	62.000.000
CULTURA VALLEDUPAR - CESAR	*			31 DICIEMBRE 2024	19.800.000
MUNICIPIO EL COPEY - CESAR	*			09 NOVIEMBRE 2024	31.000.000
MUNICIPIO EL COPEY PERSONERIA - CESAR	*			31 DICIEMBRE 2024	4.000.000
MUNICIPIO PELAYA - CESAR	*			31 DICIEMBRE 2024	36.000.000
MUNICIPIO EL PASO - CESAR	*			01 DICIEMBRE 2024	54.000.000
E.S.P EL PASO – CESAR	*			31 DICIEMBRE 2024	10.000.000
FONVISOCIAL	*			31 DICIEMBRE 2024	13.000.000
MUNICIPIO GONZÁLEZ - CESAR	*			30 DICIEMBRE 2024	30.000.000
MUNICIPIO LA PAZ - CESAR	*			31 DICIEMBRE 2024	67.000.000
MUNICIPIO SAN MARTIN – CESAR	*			31 DICIEMBRE 2024	38.000.000
U.S.P GONZÁLEZ CESAR	*			27 DICIEMBRE 2024	5.000.000
GONZÁLEZ CESAR – CESAR F.E	*			31 DICIEMBRE 2024	2.554.514
MUNICIPIO SAN ALBERTO - CESAR	*			24 DICIMEBRE 2024	32.000.000
MUNICIPIO SAN ALBERTO - CESAR	*			31 DICIEMBRE 2024	22.500.000
MUNICIPIO TAMALAMEQUE - CESAR	*			31 DICIEMBRE 2024	27.500.000
USP SAN ALBERTO - CESAR	*			24 DICIEMBRE 2024	23.000.000
USP EL COPEY - CESAR	*			31 DICIEMBRE 2024	12.080.500
MUNICIPIO CICUCO - BOLIVAR	*			31 DICIEMBRE 2024	38.500.000
MUNICIPIO SESQUILÉ - CUNDINAMARCA	*			20 ABRIL 2024	30.000.000
MUNICIPIO SUESCA - CUNDINAMARCA	*			31 DICIEMBRE 2024	25.000.000
MUNICIPIO SUESCA OTRO SI	*			31 DICIEMBRE 2024	12.930.522
MUNICIPIO MANAURE - GUAJIRA CONCEJO - PERSONERÍA	*			27 DICIEMBRE 2024	70.000.000
EMPRESA USP URIBIA - GUAJIRA	*			31 DICIEMBRE 2024	30.000.000
MUNICIPIO ARACATACA - MAGDALENA	*			31 DICIEMBRE 2024	52.000.000
EDESMA - MAGDALENA	*			31 DICIEMBRE 2024	6.900.000
MUNICIPIO PLATO - MAGDALENA	*			31 DICIEMBRE 2024	110.000.000
MUNICIPIO TENERIFE - MAGDALENA	*			31 DICIEMBRE 2024	39.000.000
MUNICIPIO CÓRDOBA - MONTERÍA	*			31 DICIEMBRE 2024	33.000.000
MUNICIPIO CACOTA - NORTE DE SANTANDER	*			30 DICIEMBRE 2024	30.000.000
MUNICIPIO HERRÁN - NORTE DE SANTANDER	*			27 DICIEMBRE 2024	15.840.000
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER - NORTE DE SANTANDER	*			31 DICIEMBRE 2024	15.950.000
MUNICIPIO RAGONVALIA - NORTE DE SANTANDER		*		31 DICIEMBRE 2024	26.400.000
MUNICIPIO SAN CALIXTO - NORTE DE SANTANDER		*		31 DICIEMBRE 2024	17.600.000
MUNICIPIO SAN CAYETANO - NORTE DE SANTANDER		*		31 DICIEMBRE 2024	33.000.000
MUNICIPIO TEORAMA - NORTE DE SANTANDER		*		30 DICIEMBRE 2024	21.120.000
MUNICIPIO SURATA - SANTANDER		*		31 DICIEMBRE 2024	33.900.000

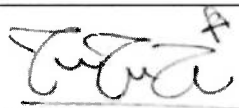
MUNICIPIO CARCASÍ - SANTANDER		*		30 NOVIEMBRE 2024	25.000.000
MUNICIPIO GAMBITA OTRO SI FE		*		30 NOVIEMBRE 2024	2.158.344
MUNICIPIO GAMBITA – SANTANDER		*		02 DICIEMBRE 2024	16.000.000
INDER SABANA DE TORRES - SANTANDER		*		24.FEBRERO 2024	4.000.000
MUNICIPIO LOS SANTOS - SANTANDER		*		31 DICIEMBRE 2024	28.908.000
MUNICIPIO MÁLAGA - SANTANDER		*		31 DICIEMBRE 2024	33.184.250
MUNICIPIO MIRANDA - SANTANDER		*		31 DICIEMBRE 2024	26.763.000
MUNICIPIO MOLAGAVITA - SANTANDER		*		31 DICIEMBRE 2024	30.000.000
MUNICIPIO EL PLAYÓN - SANTANDER		*		26 DICIEMBRE 2024	33.000.000
MUNICIPIO SABANA DE TORRES - SANTANDER		*		31 DICIEMBRE 2024	35.000.000
MUNICIPIO SAN MIGUEL - SANTANDER		*		31 DICIEMBRE 2024	26.000.000
MUNICIPIO SANTA BARBARA - SANTANDER		*		31 DICIEMBRE 2024	27.500.000
USP EMPRESA GÜEPSA – SANTANDER		*		28 DICIEMBRE 2024	11.000.000
USP MIRANDA - SANTANDER		*		31 DICIEMBRE 2024	5.000.00
MUNICIPIO VÉLEZ - SANTANDER		*		28 DICIEMBRE 2024	42.000.000
MUNICIPIO YOPAL - CASANARE		*		14 DICIEMBRE 2024	195.000.000
MUNICIPIO ARACATACA - MAGADALENA		*		31 DICIEMBRE 2025	57.000.000
ARENAL ESP		*		31 DICIEMBRE 2025	8.000.000
BARAYA		*		31 DICIEMBRE 2025	27.000.000
CACOTA		*		31 DICIEMBRE 2025	35.000.000
CARCASÍ		*		31 DICIEMBRE 2025	38.000.000
CERINZA		*		31 DICIEMBRE 2025	26.500.000
CHIMICHAGUA		*		31 DICIEMBRE 2025	55.000.000
CHIRIGUANÁ		*		31 DICIEMBRE 2025	79.900.000
CICUCO		*		31 DICIEMBRE 2025	43.000.000
CÓRDOBA		*		31 DICIEMBRE 2025	65.000.000
ECOVIVIENDA		*		31 DICIEMBRE 2025	8.000.000
EDESMA		*		31 DICIEMBRE 2025	8.000.000
EL COPEY		*		31 DICIEMBRE 2025	37.000.000
EL COPEY PERSONERÍA		*		31 DICIEMBRE 2025	4.500.000
EL COPEY USP		*		31 DICIEMBRE 2025	14.040.000
EL PASO		*		31 DICIEMBRE 2025	62.500.000
EL PASO ESP		*		31 DICIEMBRE 2025	12.000.000
EL PLAYÓN		*		31 DICIEMBRE 2025	39.000.000
EMACALA		*		31 DICIEMBRE 2025	35.000.000
FIRAVITOBA		*		31 DICIEMBRE 2025	40.000.000
FONVISOCIAL		*		31 DICIEMBRE 2025	23.000.000
GAMBITA		*		31 DICIEMBRE 2025	17.000.000
HERRÁN		*		31 DICIEMBRE 2025	17.500.000
INDERMITI		*		31 DICIEMBRE 2025	5.000.000
LA PAZ		*		31 DICIEMBRE 2025	105.000.000
MADRID PERSONERÍA		*		31 DICIEMBRE 2025	20.000.000
MÁLAGA		*		31 DICIEMBRE 2025	34.000.000
MANAURE		*		31 DICIEMBRE 2025	110.000.000
MICROSHIF		*		31 DICIEMBRE 2025	3.000.000
MIRANDA		*		31 DICIEMBRE 2025	25.000.000
MIRANDA USP		*		31 DICIEMBRE 2025	5.000.000
MOLAGAVITA		*		31 DICIEMBRE 2025	32.000.000
MONTERREY		*		31 DICIEMBRE 2025	16.000.000
MUZO Y ADICION		*		31 DICIEMBRE 2025	41.810.000
NOBSA		*		31 DICIEMBRE 2025	39.000.000
PELAYA		*		31 DICIEMBRE 2025	39.000.000
PESCA		*		31 DICIEMBRE 2025	46.500.000
PLATO		*		31 DICIEMBRE 2025	130.000.000
PUERTO SANTANDER		*		31 DICIEMBRE 2025	20.000.000
RAGONVALIA		*		31 DICIEMBRE 2025	29.000.000
REMOLINO		*		31 DICIEMBRE 2025	90.000.000
REMOLINO USP		*		31 DICIEMBRE 2025	18.000.000
SABANA DE TORRES		*		31 DICIEMBRE 2025	37.000.000
SABANA DE TORRES CULTURA		*		31 DICIEMBRE 2025	5.500.000
SAN ALBERTO		*		31 DICIEMBRE 2025	43.500.000
SAN ALBERTO USP		*		31 DICIEMBRE 2025	25.000.000
SAN CALIXTO		*		31 DICIEMBRE 2025	20.000.000

SAN CAYETANO		*		31 DICIEMBRE 2025	40.000.000
SAN CRISTÓBAL		*		31 DICIEMBRE 2025	45.000.000
SAN JACINTO CAUCA		*		31 DICIEMBRE 2025	36.300.000
SAN MARTIN		*		31 DICIEMBRE 2025	42.000.000
SAN MIGUEL		*		31 DICIEMBRE 2025	26.000.000
SAN PABLO		*		31 DICIEMBRE 2025	80.000.000
SAN PABLO CULTURA		*		31 DICIEMBRE 2025	3.200.000
SAN PELAYO		*		31 DICIEMBRE 2025	90.000.000
SANTA BARBARA		*		31 DICIEMBRE 2025	27.000.000
SANTA ROSA		*		31 DICIEMBRE 2025	30.000.000
SANTA ROSA CONCEJO		*		31 DICIEMBRE 2025	5.500.000
SANTA ROSA PERSONERÍA		*		31 DICIEMBRE 2025	8.000.000
SERVIGO		*		31 DICIEMBRE 2025	7.800.000
SESQUILÉ		*		31 DICIEMBRE 2025	21.000.000
SIMITI		*		31 DICIEMBRE 2025	46.735.000
SUESCA		*		31 DICIEMBRE 2025	27.000.000
SURATA		*		31 DICIEMBRE 2025	34.000.000
TAMALAMEQUE		*		31 DICIEMBRE 2025	38.000.000
TENERIFE		*		31 DICIEMBRE 2025	41.000.000
TEORAMA		*		31 DICIEMBRE 2025	23.000.000
TOTA		*		31 DICIEMBRE 2025	19.000.000
TOTA USP CRISTALAL		*		31 DICIEMBRE 2025	2.000.000
URIBIA USP		*		31 DICIEMBRE 2025	33.000.000
VALLEDUPAR CULTURA		*		31 DICIEMBRE 2025	22.000.000
VALLEDUPAR PERSONERÍA		*		31 DICIEMBRE 2025	39.000.000
VÉLEZ		*		31 DICIEMBRE 2025	45.000.000
YAGUARA ESP		*		31 DICIEMBRE 2025	30.000.000
YOPAL		*		31 DICIEMBRE 2025	188.000.000
ZAMBRANO USP		*		31 DICIEMBRE 2025	17.000.000
ZAMBRANO		*		31 DICIEMBRE 2025	65.000.000
PUEBLO BELLO EPS - EMSEPU		*		31 DICIEMBRE 2025	16.000.000
RIESGO YOPAL		*		31 DICIEMBRE 2025	35.000.000
INVENTARIO NOBSA		*		31 DICIEMBRE 2025	23.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO BAUTISTA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) VILLAMIZAR		NOMBRES FAUSTO ARMANDO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. * C.E. PASAPORTE		91.510.961	Representante Legal * Apoderado		\$ 5.000.000.000
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE:					SI NO * ME
ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS					
CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN D			ES	ERVICIOS	(ART. 1o. LEY 190 DE 1995).
OBSERVACIONES					

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
	27 Agosto 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).	
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE FAUSTO ARMANDO BAUTISTA VILLAMIZAR REPRESENTANTE LEGAL UNIVERSO ON LINE SAS	CIUDAD Y FECHA



FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

MUNICIPIO

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Fausto Armando Bautista Villamizar

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 91.510.961 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento SANTANDER Municipio BUCARAMANGA

Dirección CARRERA 15 N 14 N 34 CASA KENNEDY Teléfonos 3187129279

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
LUISA MARGARITA VILLAMIZAR GALLARDO 60253323 MADRE	60.253.323	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION

PARA RETIRARME

PARA ACTUALIZACION

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE

, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	84.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	7.840.000
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 91.840.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO BANCOLOMBIA	AHORRO	2062215740	BUCARAMANGA	\$ 11.500.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	CARRO VERSA	\$ 38.000.000
INMUEBLES	EMPRESA	\$ 180.000.000
MUEBLES	CAMIONETA TOYOTA	\$ 190.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

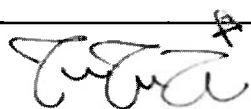
c) En la actualidad: **SI** **NO** ☒ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2 ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
GERENTE GENERAL	SOCIO

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bucaramanga - Santander 28 Agosto 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Apellidos

November

Nationalities

Estatura

Saxo

Fecha de nacimiento

1.70

M

29 JUN 1982

O+

Lugar de nacimiento

PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición

11 AGO 2000, BUCARAMANGA

Firma

Fecha de expiración

05 APR 2034

.50

044208312

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Pantoja Gualdo

ICCOL044208312427001<<<<<<<<
8206299M3404056COL91510961<<<0
BAUTISTA<VILLAMIZAR<<FAUSTO<AR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NUMERO

91510961

APELLIDOS Y NOMBRES

BAUTISTA VILLAMIZAR

FAUSTO ARMANDO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA
31 DIC

2012

2ª LINEA
31 DIC

2022

3ª LINEA
31 DIC

2032

PROFESION

BACHILLER

FECHA DE EXP:

10-AGO-2006



[Firma]

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes casos.
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2849442



EJ AGJ 107

BUCARAMANGA – SANTANDER
27 DE AGOSTO DEL 2026

A QUIEN CORRESPONDA

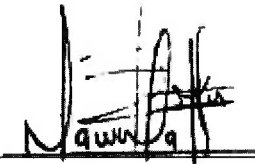
Yo, **FAUSTO ARMANDO BAUTISTA VILLAMIZAR**, con Cedula de Ciudadanía número 91.510.961 de Bucaramanga - Santander, **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **UNIVERSO ONLINE** con Nit. **901.125.664-6** declaro bajo la gravedad del juramento, que la empresa **UNIVERSO ONLINE**, ha venido pagando los aportes a salud, pensión, riesgos laborales, Caja de Compensación, Sena y pago de salarios de los empleados durante los últimos 6 meses y que a la fecha me encuentro a paz y salvo por todo concepto.

Cualquier inquietud se puede comunicar 3222916284

Atentamente



FAUSTO ARMANDO BAUTISTA VILLAMIZAR
C. C. No. 91.510.961 BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL



MARCELA PATRICIA FLOREZ MURILLO
T.P 248000-T
CONTADORA UNIVERSO ON LINE SAS

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

04H934774075H4B0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

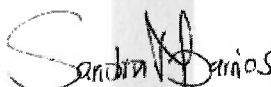
**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARCELA PATRICIA FLOREZ MURILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098762124 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 248000-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 27/08/2026 - 9:27:36
Recibo No. 12807895, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q1SN330EEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRÁ DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2026@CAMARADIRECTA.COM, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM.

PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE INFORMA QUE LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES PARA ESTA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE COMPUTARÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: UNIVERSO ON LINE SAS.
Sigla: No Reportó
Nit: 901125664-6
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-388384-16
Fecha de matrícula: 23 de Octubre de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 37 # 17 - 46 EDIFICIO FAVRIVENTAS
OFICINA 307 - 308
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: secretaria@myuniversoonline.com

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q1SN330EEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 1:	3165298959
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 37 # 17 - 46 EDIFICIO FAVRIVENTAS
OFICINA 307 - 308

Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	secretaria@myuniversoonline.com
Teléfono para notificación 1:	3165298959
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica UNIVERSO ON LINE SAS. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 01 de Septiembre de 2017 de Accionista de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de Octubre de 2017, con el No 152125 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada ASESORIAS NEPTUNO "SAS"

REFORMAS ESPECIALES

Por acta nro. 001 del 08 de marzo de 2018 de asamblea gral accionistas, inscrita en esta camara de comercio el 16 de marzo de 2018, bajo el nro. 155599 del libro IX, consta cambio de razon social a: UNIVERSO ON LINE SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendra como objetivo principal las actividades de desarrollo de sistemas informaticos (planificacion, analisis, diseño, programacion, pruebas). ; como secundaria actividades de consultoria informatica y actividades de administracion de instalaciones informaticas asi mismo, podra realizar la comercializacion y venta de las actividades propias de su objeto. Asi como cualesquier actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 27/08/2026 - 9:27:36
Recibo No. 12807895, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q1SN330EEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$5.000.000,00
No. de acciones : 1.000
Valor Nominal : \$5.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$5.000.000,00
No. de acciones : 1.000
Valor Nominal : \$5.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$5.000.000,00
No. de acciones : 1.000
Valor Nominal : \$5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal. - la representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra suplente, designado para un termino de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. - la sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por gerente, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el gerente podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociead. El gerente se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al gerente y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 27/08/2026 - 9:27:36
Recibo No. 12807895, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q1SN330EEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 01 de Septiembre de 2017 de Accionista inscrita en esta cámara de comercio el 23 de Octubre de 2017 con el No 152125 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	BAUTISTA VILLAMIZAR FAUSTO ARMANDO	C.C. 91510961
Por Acta No 002 del 29 de Julio de 2021 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 04 de Agosto de 2021 con el No 191261 del libro IX, se designó a:		

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE SUPLENTE	MONTAÑEZ VILLAMIZAR DANIFER JHON KELLY	C.C. 1098669996

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 001 de 08/03/2018 Asamblea G de Bucaramanga	155599 16/03/2018 Libro IX
A. No 3 de 21/10/2021 Asamblea E de Bucaramanga	193490 27/10/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 27/08/2026 - 9:27:36
Recibo No. 12807895, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q1SN330EEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201.
Actividad secundaria Código CIIU: 6202.
Otras actividades Código CIIU: 7112.
Otras actividades Código CIIU: 5820.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	UNIVERSO ON LINE SAS
Matricula No:	388385
Fecha de matrícula:	23 de Octubre de 2017
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 37 # 17 - 46 EDIFICIO FABRIVENTAS OFICINA 307 - 308
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$3.003.143.120

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 27/08/2026 - 9:27:36
Recibo No. 12807895, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q1SN330EEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
Fecha expedición : 27/08/2026 - 9:27:39
Recibo No. 12807896, Valor: \$6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GFJU330EEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRÁ DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2026@CAMARADIRECTA.COM, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM.

PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE INFORMA QUE LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES PARA ESTA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE COMPUTARÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: UNIVERSO ON LINE SAS.
Sigla: No Reportó
Nit: 901125664-6
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-388384-16
Fecha de matrícula: 23 de Octubre de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 37 # 17 - 46 EDIFICIO FAVRIVENTAS
OFICINA 307 - 308
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: secretaria@myuniversoonline.com

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GFJU330EEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 1: 3165298959
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 37 # 17 - 46 EDIFICIO FAVRIVENTAS
OFICINA 307 - 308

Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: secretaria@myuniversoonline.com
Teléfono para notificación 1: 3165298959
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica UNIVERSO ON LINE SAS. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 01 de Septiembre de 2017 de Accionista de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de Octubre de 2017, con el No 152125 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada ASESORIAS NEPTUNO "SAS"

REFORMAS ESPECIALES

Por acta nro. 001 del 08 de marzo de 2018 de asamblea gral accionistas, inscrita en esta camara de comercio el 16 de marzo de 2018, bajo el nro. 155599 del libro IX, consta cambio de razon social a: UNIVERSO ON LINE SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendra como objetivo principal las actividades de desarrollo de sistemas informaticos (planificacion, analisis, diseño, programacion, pruebas). ; como secundaria actividades de consultoria informatica y actividades de administracion de instalaciones informaticas asi mismo, podra realizar la comercializacion y venta de las actividades propias de su objeto. Asi como cualesquier actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
Fecha expedición : 27/08/2026 - 9:27:39
Recibo No. 12807896, Valor: \$6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GFJU330EEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$5.000.000,00
No. de acciones : 1.000
Valor Nominal : \$5.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$5.000.000,00
No. de acciones : 1.000
Valor Nominal : \$5.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$5.000.000,00
No. de acciones : 1.000
Valor Nominal : \$5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal. - la representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra suplente, designado para un termino de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. - la sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por gerente, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el gerente podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociead. El gerente se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al gerente y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GFJU330EEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 01 de Septiembre de 2017 de Accionista inscrita en esta cámara de comercio el 23 de Octubre de 2017 con el No 152125 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	BAUTISTA VILLAMIZAR FAUSTO ARMANDO	C.C. 91510961
Por Acta No 002 del 29 de Julio de 2021 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 04 de Agosto de 2021 con el No 191261 del libro IX, se designó a:		

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE SUPLENTE	MONTAÑEZ VILLAMIZAR DANIFER JHON KELLY	C.C. 1098669996

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 001 de 08/03/2018 Asamblea G de Bucaramanga	155599 16/03/2018 Libro IX
A. No 3 de 21/10/2021 Asamblea E de Bucaramanga	193490 27/10/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
Fecha expedición : 27/08/2026 - 9:27:39
Recibo No. 12807896, Valor: \$6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GFJU330EEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201.
Actividad secundaria Código CIIU: 6202.
Otras actividades Código CIIU: 7112.
Otras actividades Código CIIU: 5820.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	UNIVERSO ON LINE SAS
Matricula No:	388385
Fecha de matrícula:	23 de Octubre de 2017
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 37 # 17 - 46 EDIFICIO FABRIVENTAS OFICINA 307 - 308
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$3.003.143.120

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GFJU330EEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

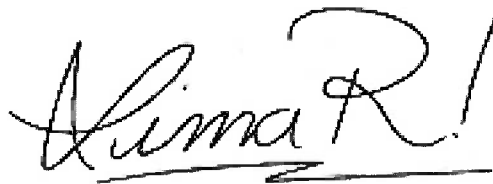
| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodríguez Buitrago

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141227371339			
		 (415)7707212489984(8020) 000014122737133 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 2 5 6 6 4		6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		14. Buzón electrónico 4
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social UNIVERSO ON LINE SAS.		37. Sigla UNIVERSO ON LINE SAS.			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Bucaramanga	
41. Dirección principal CL 37 17 46 OF 308 CL FABRIVENTAS					
42. Correo electrónico secretaria@myuniversoonline.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					Ocupación
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
6 2 0 1	2 0 1 7 1 0 2 3	6 2 0 2	2 0 1 7 1 0 2 5	7 1 1 2 5 8 2 0	1
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exógena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
55- Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					Exportadores
54. Código					55. Forma
56. Tipo					Servicio
57. Modo					1
58. CPC					2
					3
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-01-02 / 11:52:52AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre BAUTISTA VILLAMIZAR FAUSTO ARMANDO		
			985. Cargo Representante legal Certificado		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141227371339



(415)7707212489984(8020) 000014122737133 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 2 5 6 6 4

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

0 1

1

73. Fecha

2 0 1 7 0 9 0 1

2 0 1 8 0 3 0 8

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 7 1 0 2 3

2 0 1 8 0 3 1 6

77. No. Matricula mercantil

0 5 3 8 8 3 8 4 1 6

0 5 3 8 8 3 8 4 1 6

78. Departamento

6 8

6 8

79. Ciudad/Municipio

5

5

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 1 7 0 9 0 1

81. Hasta

3 0 0 0 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 1 0 2 3	-	-
2			-	-
3			-	-
4			-	-
5			-	-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 4 Hoja 3

4. Número de formulario

141227371339



(415)7707212489984(8020) 000014122737133 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 2 5 6 6 4 6 Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

Representación

98. Representación	REPRS LEGAL PRIN			1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 7 0 9 0 1									
100. Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía			1 3	101. Número de identificación	9 1 5 1 0 9 6 1									
102. DV					103. Número de tarjeta profesional										
104. Primer apellido	BAUTISTA			105. Segundo apellido	VILLAMIZAR			106. Primer nombre	FAUSTO			107. Otros nombres	ARMANDO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)				109. DV				110. Razón social representante legal							

98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación											
100. Tipo de documento				101. Número de identificación				102. DV				103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido				105. Segundo apellido				106. Primer nombre				107. Otros nombres			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)				109. DV				110. Razón social representante legal							

98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación											
100. Tipo de documento				101. Número de identificación				102. DV				103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido				105. Segundo apellido				106. Primer nombre				107. Otros nombres			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)				109. DV				110. Razón social representante legal							

98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación											
100. Tipo de documento				101. Número de identificación				102. DV				103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido				105. Segundo apellido				106. Primer nombre				107. Otros nombres			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)				109. DV				110. Razón social representante legal							

98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación											
100. Tipo de documento				101. Número de identificación				102. DV				103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido				105. Segundo apellido				106. Primer nombre				107. Otros nombres			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)				109. DV				110. Razón social representante legal							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141227371339



(415)7707212489984(8020) 000014122737133 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 2 5 6 6 4	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesor 6 9 2 0
162. Nombre del establecimiento UNIVERSO ON LINE SAS	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CL 36 17 52 CC OMNICENTRO LC 211	
166. Número de matrícula mercantil 3 8 8 3 8 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 1 0 2 3
168. Teléfono 3 1 8 7 1 2 9 2 7 9	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

AUTOR

Nombres y apellidos	DANIFER MONTAÑEZ VILLAMIZAR	No de identificación	CC	1098669996	
Nacional de	COLOMBIA	--		--	
Dirección	CRA 18 # 58-90 INT108				Ciudad FLORIDABLANCA

AUTOR

Nombres y apellidos	FAUSTO ARMANDO BAUTISTA VILLAMIZAR	No de identificación	CC	91510961	
Nacional de	COLOMBIA	--		--	
Dirección	CRA 15 # 14 N 34				Ciudad BUCARAMANGA

PRODUCTOR

Nombres y apellidos	DANIFER MONTAÑEZ VILLAMIZAR	No de identificación	CC	1098669996	
Nacional de	COLOMBIA	--		--	
Dirección	CRA 18 # 58-90 INT108				Ciudad FLORIDABLANCA

PRODUCTOR

Nombres y apellidos	FAUSTO ARMANDO BAUTISTA VILLAMIZAR	No de identificación	CC	91510961	
Nacional de	COLOMBIA	--		--	
Dirección	CRA 15 # 14 N 34				Ciudad BUCARAMANGA

PRODUCTOR

Razón social	UNIVERSO ONLINE S.A.S.	No de identificación	NIT	9011256646	
--		--		--	
--					Ciudad -

2. DATOS DE LA OBRA

Título original	SOFTWARE UNIVERSO ONLINE				
--					
Fecha de creación	2017	--		--	
--		--		--	
--		País de origen	COLOMBIA		
CLASE DE OBRA	INEDITA				
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA				
CARACTER DE LA OBRA	OBRA EN COLABORACION				
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR				

TÍTULO ANTERIOR DE LA OBRA

SOFTWARE NEPTUNO

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

ES UN SISTEMA INTEGRAL QUE INCORPORA MÓDULOS (ADMINISTRADOR, CONTADOR, IMPUESTO PREDIAL, ICA, INVENTARIOS, PRESUPUESTO, NÓMINA, TESORERÍA, CONTABILIDAD, INFORMES, DELINIACIÓN URBANA, ESTAMPILLAS, DEGUELLO, ALUMBRADO PÚBLICO, TRÁNSITO, REGALÍAS, FISCALIZACIÓN, DISCUSIÓN, COBRO) DESARROLLADORES DE APP MOVIL, WEB SERVICE.

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

POR ACTA # 2803 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2019, SE MODIFICA EL PRESENTE REGISTRO, EN EL SENTIDO DE: ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR EL SOPORTE LÓGICO (SOFTWARE) INSCRITO EN EL LIBRO 13, TOMO 64, PARTIDA 297, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017; EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL PUNTO 2. DATOS DE LA OBRA (CAMBIAR TÍTULO DE LA OBRA), ASÍ: DE "SOFTWARE NEPTUNO" A "SOFTWARE UNIVERSO ONLINE".

POR ACTA # 3107 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2022, SE MODIFICA EL PRESENTE REGISTRO, EN EL SENTIDO DE: ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR EL REGISTRO DE LA OBRA DE SOPORTE LÓGICO TITULADA "SOFTWARE UNIVERSO ONLINE" INSCRITA BAJO EL 13 TOMO 64 PARTIDA 267 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017; EN EL SENTIDO DE ADICIONAR AL SEÑOR FAUSTO ARMANDO BAUTISTA VILLAMIZAR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 91.510.961 Y A UNIVERSO ONLINE SAS IDENTIFICADO CON NIT. 901.125.664-6 COMO PRODUCTORES DE LA OBRA.

POR ACTA # 3129 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE MODIFICA EL PRESENTE REGISTRO, EN EL SENTIDO DE: ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR EL REGISTRO DE LA OBRA DE SOPORTE LÓGICO TITULADA "SOFTWARE UNIVERSO ONLINE" INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, BAJO EL LIBRO 13 TOMO 64 PARTIDA 297 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017; EN EL SENTIDO DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DE LA OBRA INDICANDO:

"ES UN SISTEMA INTEGRAL QUE INCORPORA MÓDULOS (ADMINISTRADOR, CONTADOR, IMPUESTO PREDIAL, ICA, INVENTARIOS, PRESUPUESTO, NÓMINA, TESORERÍA, CONTABILIDAD, INFORMES, DELINIACIÓN URBANA, ESTAMPILLAS, DEGUELLO, ALUMBRADO PÚBLICO, TRÁNSITO, REGALÍAS, FISCALIZACIÓN, DISCUSIÓN, COBRO) DESARROLLADORES DE APP MOVIL, WEB SERVICE"

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y apellidos	FAUSTO ARMANDO BAUTISTA VILLAMIZAR	No de identificación	91510961
Nacional de	COLOMBIA	--	
Dirección	CRA 15 # 14 N 34	Teléfono	3187129279 Ciudad BUCARAMANGA
Correo electrónico	MY.UNIVERSO.ONLINE@GMAIL.COM	Radicación de entrada	1-2017-96196



JULIAN DAVID RIATIGA IBÁÑEZ
JEFE OFICINA DE REGISTRO (E)

SU1

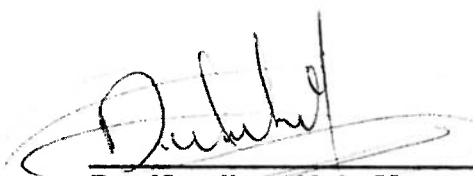
Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

Bucaramanga – Santander. 01 enero 2026

A quien le interese

Yo **Danifer Jhon Kely Montañez Villamizar** Con C.C 1.098.669.996 de Bucaramanga – Santander, y **Fausto Armando Bautista Villamizar** con C.C 91.510.961 de Bucaramanga – Santander Autores de la Obra Software Universo Online Según consta en el certificado registro soporte lógico Software emitido por la dirección nacional de Derechos De Autor de la unidad administrativa oficial oficina de registro, dado que surjo como Autor y Productor **AUTORIZO** de manera expresa e única para que **UNIVERSO ON LINE SAS** con Nit. 901.125.664-6 cuyo Representante Legal **FAUSTO ARMANDO BAUTISTA VILLAMIZAR** Con C.C 91.510.961 de Bucaramanga – Santander, para que **EXPLOTE ECONOMICAMENTE** la Obra denominada **SOFTWARE UNIVERSO ONLINE**, que en ejercicios de los derechos y facultades este podrá Realizar: Cotizaciones, Suscribir Contratos, Ejecutar Contratos, todo los Contratos de orden Público y Privado con cualquier entidad de acuerdo con la Normatividad Civil, Comercial o Administrativa que rija la contratación tanto pública o privada en Colombia.

Nota: El único Autorizado en el País de Colombia para la Comercialización y distribución es esta Sociedad "UNIVERSO ON LINE SAS "



Danifer Jhon Kely Montañez Villamizar
Autor de la Obra Software Universo Online
CC. 1.098.669.996 DE B/GA



Fausto Armando Bautista Villamizar
Autor de la Obra Software Universo Online
C.C 91.510.961 DE B/GA



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

ANEXO FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.
- El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.
- El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.
- El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representantes suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Fausto Armando Bautista Villamizar
C. C. No. 91510961 de Bucaramanga
Razón Social UNIVERSO ON LINE SAS
No. del NIT 901125664-6
Dirección Cll 37 # 17 46 Ofuna 308
Correo Electrónico Secretaria@myuniversoonline.com
Telefax _____
Ciudad Bucaramanga